



Información sobre los puntos a tratar en la Asamblea General Extraordinaria de Tenedores de CBFIs

Monterrey, Nuevo León, México, 7 de abril de 2017 – Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria F/1616 o Fibra Inn (BMV: FINN13, ADR OTC: DFBRV) (“Fibra Inn” o “el Fideicomiso” o “La Compañía”), el fideicomiso en bienes raíces destinado a la actividad hotelera en México internamente administrado y especializado en servir al viajero de negocios, informa sobre los detalles de cada uno de los puntos a tratar en su Asamblea General Extraordinaria de Tenedores de CBFIs (“Asamblea de Tenedores” o “Asamblea”) que se llevará a cabo el próximo 28 de abril de 2017.

Enseguida, Fibra Inn comparte su opinión sobre los puntos del orden del día a tratar en la Asamblea de Tenedores, con el objeto de mantener informados a sus inversionistas de forma precisa y con anticipación a su celebración. Estos puntos, así como toda la información que se presentará en la Asamblea, pueden ser consultados en: <http://fibrainn.mx/inversionistas/avisos-a-tenedores>

- I. *Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para modificar en lo conducente el contrato de Fideicomiso, a fin de modificar la estructura de integración actual del Comité Técnico y sus facultades; así como el porcentaje de votación requerido en Asambleas de Tenedores para la toma de determinadas decisiones.*

Bajo la condición de que el Fideicomiso de Fundadores mantenga la propiedad de cuando menos 37,540,000 CBFIs y que estos CBFIs representen no menos del 4% de los CBFIs en circulación, se propone:

Aprobar la modificación del Fideicomiso para que el Fideicomiso de Fundadores reduzca la facultad que tiene actualmente de nombrar a la mayoría de los miembros del Comité Técnico si mantiene la propiedad de al menos el 11% de los CBFIs en circulación, y en lo subsecuente solamente esté facultado para designar al 33.33% (+/- 3.33 puntos base) de los miembros del Comité Técnico incluyendo a su Presidente, como resultado de esto, se propone que en todo momento exista una mayoría simple de miembros independientes en la integración del Comité Técnico; y que en Asamblea de Tenedores se cuente con el voto favorable del Fideicomiso de Fundadores para efectuar modificaciones al contrato del Fideicomiso, para llevar a cabo la fusión, liquidación anticipada, escisión o división de CBFIs y para efectuar la terminación del estatus de FIBRA conforme a los artículos 187 y 188 de la LISR y por lo tanto deslistar los CBFIs de las bolsas de valores en las que cotice; todo esto en lugar de que se cuente con el voto favorable del 89% de los CBFIs del total en circulación para hacer modificaciones a ciertas cláusulas del Fideicomiso.

Los Tenedores de CBFIs del gran público inversionista tendrán derecho a designar en Asamblea de Tenedores a los miembros independientes del Comité Técnico, el Fideicomiso de Fundadores nombrará a sus miembros propietarios y suplentes que los representen en el Comité Técnico y los miembros patrimoniales que ostenten el 10% o más de los CBFIs tendrán derecho a nombrar a su representante propietario y suplente. Los Tenedores que hayan ejercido este derecho en alguno de los grupos de Tenedores anteriores, no podrán participar en la designación de cualquier otro grupo de Tenedores del Comité Técnico.



La Compañía recomienda votar este punto **A FAVOR**.

- II. *Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para modificar en lo conducente el contrato de Fideicomiso, a fin de modificar determinados derechos de los Tenedores, relativos a las Asambleas de Tenedores.*

Se propone aprobar la modificación del Fideicomiso a efecto de que si un Tenedor o grupo de Tenedores representa en una Asamblea de Tenedores un porcentaje mayor al 25% de los CBFIs en circulación, el voto que dicho Tenedor o grupo de Tenedores ejerza podrá ejercerlo libremente hasta por el 25% de los CBFIs que represente, y por cada CBFI que exceda del porcentaje referido el sentido del voto deberá ejercerlo en el mismo sentido que lo haga la mayoría de los Tenedores representados en dicha Asamblea.

La Compañía recomienda votar este punto **A FAVOR**.

- III. *Designación de delegados especiales para llevar a cabo los acuerdos que se tomen en la asamblea.*

En este punto se propondrá al Representante Común como Delegado Especial para publicar las resoluciones autorizadas en la Asamblea.

La Compañía recomienda votar este punto **A FAVOR**.

- IV. *Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de asamblea.*

En este punto se deberán hacer constar en el acta todos los acuerdos de la Asamblea.

La Compañía recomienda votar este punto **A FAVOR**.

La Compañía está comprometida en proporcionar a los inversionistas la información con oportunidad suficiente y transparente ante las próximas Asambleas de Tenedores y con ello promover un proceso de votación apegado a las mejores prácticas corporativas. Fibra Inn está convencida de que, al compartir esta información puntual, cada tenedor de CBFIs podrá tomar su decisión con base en la mejor información, para el beneficio individual y colectivo de los inversionistas de Fibra Inn.

Quiénes Somos

Fibra Inn es un fideicomiso mexicano formado primordialmente para adquirir, desarrollar y rentar un amplio grupo de propiedades destinadas al hospedaje en México para servir al viajero de negocios. Se tienen celebrados contratos de franquicia, de licencia y uso de marca con cadenas hoteleras internacionales para operar sus marcas globales; además de tener propiedades que operan con marcas nacionales. Adicionalmente, se tienen convenios de desarrollo. Estas marcas cuentan con algunos de los más importantes programas de lealtad en la industria hotelera. Fibra Inn cotiza sus Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios, o "CBFIs" en la Bolsa Mexicana de Valores bajo la clave de pizarra "FINN13" y su ADR cotiza como "DFBRY" en el mercado *over-the-counter* en Estados Unidos.



Para más información, visite nuestro sitio www.fibrainn.mx

Declaraciones sobre Eventos Futuros

Este comunicado de prensa contiene declaraciones a futuro. Estas declaraciones son declaraciones que no están basadas en hechos históricos y que están basados en la visión actual de la Administración y sus estimaciones en circunstancias económicas futuras, condiciones de la industria, desempeño de la compañía y de sus resultados financieros. También algunas reclasificaciones se realizaron para hacer las cifras comparables. Las palabras “anticipar”, “creer”, “estimar”, “esperar”, “planear” y expresiones similares a las que se refiere la Compañía, se pueden identificar como declaraciones sobre eventos futuros. Declaraciones en cuanto el pago de dividendos o distribuciones, la implementación de las principales estrategias operativas y financieras así como los planes de inversión, la dirección de operaciones futuras y los factores o tendencias que afecten la condición financiera, liquidez o los resultados de operación son ejemplos de declaraciones a futuro. Dichas declaraciones reflejan la actual visión de la Administración y son sujetas a ciertos riesgos e incertidumbre. No existe una garantía de que los eventos esperados, tendencias o resultados ocurran. Las declaraciones están basadas en muchos supuestos y factores, incluyendo factores económicos y situación del mercado, de la industria y de factores de operación. Cualquier cambio en dichos supuestos o factores podrían ocasionar resultados que podrían cambiar materialmente las expectativas actuales.